



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

**Ref.: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real -
Auto requiere.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00851-00

Previo a resolver la solicitud de secuestro obrante en PDF 013 del cuaderno principal, **se requiere a la parte actora** para que allegue certificado de tradición y libertad se acredite el registro del embargo ordenado por este despacho en auto del 14 de septiembre de 2022. Ya que el mismo no se encuentra aportado con la solicitud de secuestro previamente mencionada.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 052 del 10 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0837b4592f35aa9c455d9762b299cc66a3aa8902b25c80de84fe16d825c954**

Documento generado en 31/03/2023 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>